

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 873 Villavicencio, 13 de julio de 2021

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Carrera 2 No. 24-83, Barrio Menegua Ciudad

Ref. Proceso No: 500013110004-2020-00065-00

Tipo de Proceso: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

Demandante: BLANCA NIEVES HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Demandado: JORGE FRANCISCO BEJARANO RODRÍGUEZ

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha dos (02) de julio de 2021, me permito solicitar a ustedes se sirvan practicar el día **11 DE AGOSTO de 2021 a las 9:00 a.m.**, el examen de ADN a las siguientes personas: al señor JORGE FRANCISCO BEJARANO RODRÍGUEZ, a la señora NEYLA YISETH AMAYA HERNÁNDEZ y al niño LUIS FERNANDO AMAYA HERNÁNDEZ.

El objeto del experticio será establecer mediante el estudio de marcadores con un índice superior al 99.9%, si LUIS FERNANDO AMAYA HERNÁNDEZ, es hijo o no del señor JORGE FRANCISCO BEJARANO RODRÍGUEZ. El perito se servirá informar lo siguiente:

- a. Nombre e identificación completa de quienes fueron objeto de la prueba.
- b. Valores individuales y acumulados del índice de paternidad y probabilidad.
- **c.** Breve descripción de la técnica y el procedimiento utilizado para decidir el dictamen.
- **d.** La frecuencia poblacional a utilizar.
- e. Descripción del control de calidad del laboratorio.
- f. Cadena de custodia.

Es de advertir que a la demandante se le concedió amparo de pobreza.

Adjuntamos formato único de solicitud de prueba de ADN.

FAVOR CERTIFICAR LA TOMA DE LAS MUESTRAS UNA VEZ ESTA SE REALICE

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

Elaboró: Doris P. Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ SECRETARIO SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8902e5c14db117f9fe1487b150b1ab2286537382fc420d29b03bd11532bfb706

Documento generado en 13/07/2021 12:09:06 PM